

Bien que se saca a subasta

Bien que se saca a subasta y su valor

Bien que se saca a subasta

Urbana 15. Piso séptimo, letra B, de la casa número tres, del bloque 28, del grupo de edificaciones sito en Huelva, en el polígono «San Sebastián», plaza de la Serrana, 78, finca registral número 52.949, folio 75, tomo 1.478, libro 79. Valorada en la suma de 7.600.000 pesetas.

Huelva, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario.—55.817.

HUELVA

Edicto

Don Juan González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 185/1996 se tramita procedimiento de ejecutivos 185/1996, a instancia de Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra doña Trinidad Romero García y don Rafael Martínez Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1903000017018596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado el ignorado paradero de los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Urbana. Sita en Huelva, calle Córdoba, número 18, piso cuarto, puerta D. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza-lavadero y terraza a fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-3 al folio 116, tomo 1.651, libro 229 de Huelva-3, finca registral número 30.926. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Huelva, 20 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.812.

JACA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez de Primera Instancia número 1 de Jaca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 150/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Pedro González Pueyo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1990-0000-18-150-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Número 5. Local sito en planta baja en el cuerpo de locales denominado 2, del conjunto residencial en Jaca «Anayet V», de una superficie de 213 metros cuadrados. Se le identifica como local IV. Cuota: 2,03 por 100. Registro: Tomo 906, libro 99, folio 211, finca 8.758.

Tipo de subasta: Cincuenta millones de pesetas.

Jaca, 4 de septiembre de 2000.—La juez.—La Secretaria.—55.816.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Juana Margarita Camacho Negreira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000018029299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero próximo, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero próximo, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 6. Vivienda unifamiliar, señalada en proyecto con el número 6, en calle de nueva creación, que parte de calle Rábida a finca matriz de don Manuel Andrade Zarza y otros, en Bollullos del Condado. Se asienta sobre una parcela de 130 metros cuadrados. Tiene una superficie total construida de 106 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Está compuesta de planta baja y planta alta, unidas interiormente por una escalera, y que están distribuidas, la planta baja en patio delantero con lugar para aparcamiento de un vehículo, distribuidor, salón comedor, aseo, cocina y patio trasero, y la planta alta en tres dormitorios, baño y distribuidor. Linda: Por su frente, con calle de nueva creación o de su situación; por la derecha, entrando, vivienda señalada con el número 7; por la izquierda, vivienda señalada con el número 5, y por el fondo, «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas La Milagrosa». Cuota de participación: 7,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.426, libro 182, folio 62, finca 12.147, siendo la inscripción de hipoteca la segunda.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

La Palma del Condado, 6 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—55.540.

LINARES

Edicto

Doña Valle Elena Gómez Herrera, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 389/95, a instancia de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Rodríguez del Río, autos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 257 de la moderna calle Plutonio, de Linares. Ocupa una superficie de 68,6 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa número 258; izquierda, con casa número 256, y espalda, con casa número 268. Se compone de plantas baja y principal, totalizando ambas 97,10 metros cuadrados de superficie habitable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 477, folio 214, finca 22.576.

Valor a efectos de subasta: 6.797.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de enero de 2001, a las once horas, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el Perito y que antes se ha expresado.

Para el supuesto, la segunda subasta tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado del día 29 de enero de 2001, a las once horas, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y por último, y para, en su caso, la tercera subasta se celebrará el día 22 de febrero de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto (BBV) el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto primero.

Cuarto.—Se hace saber que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos oros.

Quinto.—La cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las del crédito que aquí se ejecuta quedarán subsistentes sin destinarse el remate a su extinción.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos para la celebración de las subastas fuera festivo o inhábil, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil.

Linares, 21 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—55.610.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 193/00, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Mogaena Aires, doña Paloma Zambrano Herrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero del 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero del 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca sita en calle San Secundino, número 23, 5.º B (Madrid). Inscripción: Finca registral número 40.492, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 76, libro 777, sección 2.^a de Vicálvaro, inscripción segunda de hipoteca.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—55.807.

MADRID

Edicto

Doña Elvira A. Rodríguez Martí, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 504/1981, se tramita procedimiento de separación contenciosa, a instancia de doña Antonia Agustina Serrano Gallardo, contra don Manuel Gregorio Pozo Castillejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2452, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100